Municipalidad de Tembiaporã
V Departamento de Caaguazú
RUC 80054381 - 5
Avda. Isidro Servián
Email: municipalidadtembiapora@gmail.com
Tembiaporã cambia! para Mejor...

2021 - 2025

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN N°. 10/2026

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE CVE N°.01/2026 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA. ID DE INTENCIÓN N°. 1288.

Ciudad de Tembiapora, 15 de octubre del 2026.-

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Publicas", específicamente en su Articulo 42 expresa:

Estimación de costos.
Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY Tembiapora- Caaguazu UOC

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N°454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", en su Art. 6° establece: ***Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.***

Municipalidad de Tembiaporã
V Departamento de Caaguazú
RUC 80054381 - 5
Avda. Isidro Servián
Email: municipalidadtembiapora@gmail.com
Tembiaporã cambia! para Mejor...

2021 - 2025

De conformidad a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", específicamente en su Artículo 42 y la RESOLUCION DNCP N° 454/2024, se procede a la confección del precio de referencia a ser aplicado en el procedimiento de CVE N° 01/2026 " **REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA ID DE INTENCIÓN N°. 1288**". –

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, ***OPTANDO POR EL PRECIO PROMEDIO***, posterior a una combinación de precios de los numerales 01 y 03 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecido en el ANEXO de la Resolución.

Que, conforme a la normativa mencionada, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, **optando por el precio promedio**, posterior a una combinación de precios de los numerales 01 y 03 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecido en el ANEXO de la Resolución
DNCP N°454/2024, permitiendo contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta. -

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración 3 (tres) precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Presupuesto de potenciales oferentes
b) Precios adjudicados según ID

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC Tembiapora- Caaguazu

COMBINACION DE PRECIOS:

OBRA: REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI.				***PRECIO DE POSIBLE OFERENTE BEN EMPRENDIMIENTOS***	***PRECIO DE POSIBLE OFERENTE R&C EMPRENDIMIENTOS***	**PRECIOS ADJUDICADOS EN OTRAS LICITACIONES**		**PRECIOS ESTIMADOS**	
N°	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precios adjudicacos**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD KAPIATI								
1	Perfilado	m2	22.000,00	1.000	1.000	1.000	ID 485483	1.000	22.000.000
2	Cargamento con Ripio	m3	250,00	75.000	75.000	75.000	ID 485483	75.000	18.750.000
	REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD SAN JORGE								
1	Perfilado	m2	18.000,00	1.000	1.000	1.000	ID 485483	1.000	18.000.000
2	Cargamento con Ripio	m3	150,00	75.000	75.000	75.000	ID 485483	75.000	11.250.000

	REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD YKUA PYTA								
1	Perfilado	m2	21.000,00	1.000	1.000	1.000	ID 485483	1.000	21.000.000
2	Cargamento con Ripio	m3	220,00	75.000	75.000	75.000	ID 485483	75.000	16.500.000
	REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD MARTILLO								
1	Perfilado	m2	25.000,00	1.000	1.000	1.000	ID 485483	1.000	25.000.000
2	Cargamento con Ripio	m3	280,00	75.000	75.000	75.000	ID 485483	75.000	21.000.000
	REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD LA PALOMA								
1	Perfilado	m2	20.000,00	1.000	1.000	1.000	ID 485483	1.000	20.000.000
2	Cargamento con Ripio	m3	240,00	75.000	75.000	75.000	ID 485483	75.000	18.000.000
	REPARACIÓN DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD GUAHORY								
1	Perfilado	m2	21.550,00	1.000	1.000	1.000	ID 485483	1.000	21.550.000
2	Cargamento con Ripio	m3	226,00	75.000	75.000	75.000	ID 485483	75.000	16.950.000

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Tembiapora, concluye que los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la regiamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización en el llamado nombrado precedentemente. ---------- ----------

Observación: Los precios en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son ellos competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región

ES MI DICTAMEN. -

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC Caaguazu

Walter Asunción Álvarez Franco
Encargado de UOC